



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de marzo de 1996
No. 53

SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SUMARIO:

ACUERDO del Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social del Estado de México, por el que se delegan facultades al Jefe del Departamento de Escuelas Incorporadas, dependiente de la Dirección General de Educación del Gobierno del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1245, 1239, 1243, 1244, 1246, 1247, 1249 y 1251.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO DEL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESCUELAS INCORPORADAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Educación Pública del Estado de México, en relación al artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Estado de México y demás relativos de los mismos ordenamientos, y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de las facultades que en materia educativa competen al Ejecutivo del Estado estará a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Que para la adecuada organización del trabajo se faculta a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Estado de México, a delegar en sus subalternos las facultades necesarias para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, salvo aquellas que la Constitución, las Leyes y Reglamentos dispongan que deban ser ejercidas por dichos titulares.

Que las tareas encomendadas al Departamento de Escuelas Incorporadas, dependiente de la Dirección General de Educación de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, hacen imprescindible que las decisiones se tomen con oportunidad, a fin de operar el Sistema de Registro, Control, Inspección y Vigilancia de Escuelas Particulares enclavadas en el territorio del Estado de México, hacen necesario delegar ciertas facultades al Jefe del Departamento de Escuelas Incorporadas que agilicen los procedimientos administrativos.

Por lo tanto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se delegan al Jefe del Departamento de Escuelas Incorporadas las facultades siguientes:

- I. Elaboración de órdenes de pago por derechos de incorporación, vigencia anual, asesoría y supervisión de las Escuelas Incorporadas al Sistema Educativo Estatal.
- II. En su caso, admitir, tramitar y resolver las denuncias que, respecto a los particulares que omitan mencionar en su correspondiente documentación y publicidad la leyenda a que hace mención el artículo 59 de la Ley General de Educación y el artículo 57 de la Ley de Educación Pública del Estado de México, se presenten ante cualquier organismo de la Administración Pública del Estado de México.
- III. Analizar, calificar y acordar el tipo de sanción que corresponda a las infracciones señaladas en la legislación educativa vigente; así como emitir las órdenes de pago respectivas, y
- IV. Realizar las acciones necesarias para la defensa de los intereses de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, la Dirección General de Educación y el Departamento de Escuelas Incorporadas, ante los tribunales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta del Gobierno*.

SEGUNDO.- Se abrogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este Acuerdo.

**SECRETARIO DE EDUCACION,
CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL**

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(Rúbrica)**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 870/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO MONDRAGON, en contra de RAFAEL POMARES CONTRERAS, el C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.-Una Camioneta marca NISSAN tipo Pick-Up, color rojo, modelo 1994, motor hecho en México, serie 4MSGD21-015983, placas de circulación KL84076, del Estado de México, carrocería y pintura en buen estado, cabina en buen estado, tablero completo, parabrisas, medallón y vidrios de las puertas completos, radio AM, maltratado, espejo retrovisor con 18,713 kilómetros, con un valor de \$ 26,000.00. 2.-Camioneta marca NISSAN tipo Pick-Up, color rojo, modelo 1994, motor hecho en México, serie 4MSCD21-015765, placas de circulación KL84079, del Estado de México, carrocería y pintura en buen estado, cabina en buen estado, tablero completo, parabrisas, medallón y vidrios de las puertas completos, espejo retrovisor, de 16,351 kilómetros, con un valor de \$ 26,000.00. 3.-Camioneta marca DODGE, D-250, color azul eléctrico, motor hecho en México, No. de serie MM037480, modelo 1991, placas de circulación KL-70595, del Estado de México, transmisión automática, carrocería general y pintura en regular estado y con golpes, el todo se encuentra maltratado, cabina en regular estado, tablero completo, con vestidura gris, con 147,180 Kms., parabrisas estrellado, medallón y vidrios de las puertas completos, espejo retrovisor, sin parrilla cuartos y espejo lateral, con un valor de \$ 9,000.00. 4.-Camioneta marca DODGE 350, doble rodada, motor hecho en México, número de serie NM525882, modelo 1992, con 35,290 kilómetros, placas de circulación KL70600, del Estado de México, con capacidad de 3 y media toneladas, color azul metálico, con una raya de color amarilla y otra azul marino, carrocería en regular estado, la parrilla se encuentra rota, los biseles de los cuartos delanteros están rotos, le falta el cuarto izquierdo delantero y el derecho está roto, la defensa delantera está golpeada, sin tapón de gasolina, los espejos laterales se encuentran estrellados, cabina en regular estado, tablero completo, parabrisas, medallón y vidrios de las puertas en buen estado, vestidura gris sucia, con un valor de \$ 12,000.00.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y TRES MIL PESOS M.N. Toluca, México, a 12 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1245.-15, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 143/96, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, promovidas por DANIEL ALVA SEBASTIAN, el C. Juez Civil ordenó la publicación de edictos, respecto de un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido de la manzana cuarta de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, Estado de México; cuyas medidas y

colindancias son las siguientes: al norte: mide 65.00 m y linda con propiedad de los señores Alvaro Jacinto Sánchez y Maximiliano Téllez, al sur: mide en dos líneas 55.00 m la primera y la segunda 11.00 m y linda con Daniel Alva Sebastián y Manuel García Reyes, al oriente: mide 250.00 m y linda con el señor Jesús Pérez, al poniente: mide en dos líneas, la primera 210.00 m y la segunda 41.00 m y linda con propiedad de Maximiliano Téllez y del mismo Daniel Alva Sebastián, con una superficie total de 14,050 m2., en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México; por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, para que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1239.-15, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. Núm. 119/96, CRESCENCIO RUFINO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle Veracruz sin número en San Mateo Texcaliacac, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con calle Veracruz, al sur: 12.00 m con Julián Tirzo Orihuela Flores; al oriente: 47.00 m con Carmen Martínez Pliego, al poniente: 45.00 m con José Martín Flores Pérez, con una superficie aproximada de 552 metros cuadrados.

El C. Juez de los autos admitió y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

1243.-15, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 537/94.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN GUTIERREZ TREVILLA promoviendo en su carácter de apoderado de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., (BANOBRAS, S.N.C.), en contra de los señores RAYMUNDO RODRIGUEZ LEMUS Y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ DE FLORES, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, señala las doce horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien consistente en el inmueble ubicado en el lote de terreno número once, manzana ochenta y siete, de la colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 09.00 m con lote 36, y al poniente: 09.00 m con calle de su ubicación, con una superficie total de: 153.00 m2., sirviendo de base la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores. Cd. Nezahualcóyotl, México, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medie menos de nueve días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1244.-15, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

OFICIO: 76/96.

En el expediente No. 49/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO BECERRIL REAL en contra de PAZ MORALES YAÑEZ, la C. Juez Civil de los autos, para su remate, la publicación de la venta del inmueble, ubicado en la población de la Jordana, municipio de El Oro, México, con superficie de 1,510 m2., con tres construcciones habitacional y comercial, con valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS, así como de un Vehículo marca Dodge, modelo 1980, ocho cilindros, en condiciones sumamente deterioradas de carrocería y mecánica, con valor de MIL OCHENTA PESOS.

Publíquese el presente por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando a postores a la Segunda Almoneda de Remate, para el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas de la mañana. Dado en Atlacomulco, Méx., a 7 de marzo de 1996.-Atentamente.-El C. Secretario, P.D. Cecilio de la Cruz Ruiz.-Rúbrica.

1246.-15 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1711/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los C. LIC. DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA y P.D. GUSTAVO NUÑEZ BASTIDA, endosatarios en procuración del C. LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL en contra de la CONSTRUCTORA ALANIS Y ORDOÑEZ, S.A. de C.V., el C. Juez Cuarto de lo Civil de Toluca, Méx., señaló las diez horas del ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de 5 lotes del condominio horizontal El Nevado de la calle de Hidalgo S/N., en San Buenaventura de Toluca, Méx., que son los marcados con los números 10, 11, 12, 13 y 24, e inscritos en las partidas 286, 287, 288, 289 y 300, del volumen 360 del libro 1o., sección la., del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Méx., sirviendo de base la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalada por el perito designado por éste H. Juzgado, en rebeldía del demandado, al que se adhirió la actora.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de éste Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Convóquese postores. Toluca, Méx., a 9 de abril de 1995.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

1247.-15, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1443/93/la.

GERARDO BENITEZ ANDALUZ Y MARICELA HERNANDEZ.

FELIPE ALPIZAR LOPEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de los señores MARICELA HERNANDEZ como Fiador y GERARDO BENITEZ ANDALUZ como Deudor Principal, el C. Juez señaló las doce horas del día diez de abril al año en curso, para que tenga lugar el Remate en Primer Almoneda respecto de la casa número ochenta y uno, de la calle de Abedules, Lote veintidós, Manzana doscientos setenta y tres, de Villa de Las Flores Coacalco, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros setenta centímetros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS, precio de avalúo. Notifíquese personalmente el presente proveído a los demandados en el domicilio donde fueran emplazados.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en los estrados de éste juzgado. Convóquese postores. Ecatepec de Morelos, México, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

1249.-15, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1407/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por BANCO UNION S.A. a través de su apoderado legal LIC. FALOMIR ORTA JUAN JOSE Y/O en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA LA CRUZ Y/O DE SUS REPRESENTANTES Y ACREDITADOS SEÑORES LAURO MARCOS SANCHEZ, JUAN MARCOS, BEATRIZ Y GUSTAVO MARCOS ENCARNACION EN SU CARACTER DE ACEPTANTES Y DEUDORES PRINCIPALES Y SEÑOR LAURO MARCOS SANCHEZ EN SU CARACTER DE AVAL Y DEUDOR U OBLIGADO SOLIDARIO, el C. Juez señala las diez horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado: Una Camicneta tipo Pick-Up Custom F 150, modelo 1980, color Azul Claro, con placas de circulación LJ2089 del Estado de México, No. de serie 3340B926 en malas condiciones de uso tanto físico como mecánico, con carrocería en mal estado, vestidura en mal estado, parrilla rota. Un Tractor marca John Deere 2755 Turbo color verde, hecho en México, con número de motor P04239T0011045, No. de serie P02755T005958, modelo 1990, en condiciones normales de uso. Un Arado de Verdetero Integral reversible, modelo 3825 marcado John Deere, No. de serie P0221MX006424 en buen estado de uso. Una Sacadora de Papas modelo 1990, color verde, marca Pedro Moreno, No. de modelo PM-2000 en regulares condiciones de uso y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a once de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Y anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado exhortado.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

1251.-15, 18 y 19 marzo.